## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

## Bogotá D. C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Monitorio- RAD. 11001 4189 009 2022 01531 00

Teniendo en cuenta que la parte actora no dio cumplimiento a lo ordenado en el auto inadmisorio del 11 de noviembre de 2022 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del C. G. del P., se RECHAZA la presente demanda.

**NOTIFÍQUESE** 

## ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO Juez

Estado electrónico del 19 de diciembre de 2022

Firmado Por:
Zareth Carolina Prieto Moreno
Juez

Juzgado Pequeñas Causas Juzgado 009 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e4cff26fbca339aefb5a0befe5af7623b4d5b92b85c7dd5b0f24f7ce701f6352

Documento generado en 16/12/2022 01:35:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica